



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

EL DIRECTOR - SENA- REGIONAL MAGDALENA

Que el Director del SENA Regional Magdalena, a través del Despacho de la Regional requiere contratar los servicios personales de dos (2) Profesionales en opción 1: Título profesional en áreas afines a ciencias administrativas, económicas, sociales e Ingenierías Opción 2: Título profesional en áreas afines a ciencias administrativas, económicas, sociales e Ingenierías con título de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Prestar los servicios profesionales que contribuyan al relacionamiento empresarial para generar empleabilidad en la Región y transferencia de conocimiento y tecnología, de conformidad con las empresas asignadas, a través de las Unidades De Atención Integral Al Empresario (UAIE).

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del decreto 2209 de 1998 y la Resolución 0054 de 2018 o la que la modifique:

"(...) Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. / Se entiende que no existe personal de planta cuando en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente. En este último evento, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el ordenador del gasto, de manera comparativa frente a la relación de vacantes existentes. / Tampoco podrán, celebrarse estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con igual objeto al del contrato que se pretende suscribir (...)"

CERTIFICA

Que de acuerdo con el número de personas que integran la planta del despacho de la Dirección Regional Magdalena, no existe en ella personal suficiente que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación de servicios, ya que la actual planta de despacho no cuenta con personal para atender la necesidad y ni se cuenta con contratos de prestación de servicios vigentes para atender las mismas.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Magdalena

Dirección Avenida del Río 13-127, Ciudad Santa Marta. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pag 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

21



Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rijan el proceso de contratación.

Dada en Santa marta a los 22 ENE 2020


VICTOR HUGO ARMENTA HERRERA
Director Regional Magdalena

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Magdalena

Dirección Avenida del Río 13-127, Ciudad Santa Marta. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pag 2



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

RM